



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FOROS TEMÁTICOS NACIONALES

“HACIA LA PRIMERA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN”.

RELATORÍA MESA IV. PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS ACTIVIDADES DE HCTI

1. Se destacó la importancia de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación para la sociedad, así como la necesidad de garantizar la participación de las comunidades, tanto académicas como no académicas, en la definición de las políticas en la materia.
2. Se enfatizó la necesidad de que el Anteproyecto contemple mayores mecanismos que favorezcan el federalismo en el sector de HCTI, de manera tal que se facilite la coordinación efectiva entre los distintos órdenes constitucionales de gobierno, así como de las comunidades locales y regionales.
3. Se reconoció la importancia de apuntalar acciones afirmativas para reducir las desigualdades, en particular en materia de equidad de género.
4. Se mencionó que es preciso generar mecanismos que permitan la articulación del trabajo colectivo de los distintos actores, de tal manera que, mediante el trabajo conjunto, se definan estrategias que contribuyan con soluciones de largo plazo a los problemas nacionales.
5. Se señaló la importancia de que los mecanismos formales de participación y consulta sean incluyentes, que reconozcan la pluralidad de las universidades e instituciones de educación superior, así como de los distintos actores sociales y privados, y que permitan el diálogo continuo entre la comunidad sin la intermediación de asociaciones que antepongan intereses particulares ni de aparatos burocráticos.
6. Se reconoció la necesidad de fomentar la formación de nuevas y nuevos investigadores, impulsando la investigación básica, de frontera y de incidencia para la consolidación de la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación en el país.
7. Se señaló la importancia de que el Anteproyecto promueva las condiciones necesarias para que las y los estudiantes, investigadores, tecnólogos, innovadores y directivos de las universidades e instituciones de educación superior construyan y fortalezcan a las comunidades de HCTI.





8. Se destacó la importancia de asegurar tanto la libertad de investigación con perspectiva de derechos humanos, así como la incidencia desde el quehacer científico en la atención de los problemas nacionales, y de promover la consolidación de una política de Estado, sin menoscabo de dicha libertad.
9. Se mencionó que la autonomía de las universidades e instituciones de educación superior debe ejercerse en el marco de la legislación aplicable para garantizar su adecuada articulación y coordinación con el Sistema Nacional de HCTI.
10. Se reconoció el rol fundamental que tienen las universidades e instituciones de educación superior en la producción y difusión del conocimiento científico, así como la incidencia de las instituciones ubicadas en todo el territorio nacional, en la atención de los problemas y necesidades de sus comunidades, por lo que deben participar de manera destacada en el Sistema Nacional de HCTI.
11. Se señaló que la comunidad de HCTI debe participar de manera directa en el Consejo de Estado, conforme a una representación pertinente y adecuada.
12. Se reconoció que el Anteproyecto contempla mecanismos que favorecen el ejercicio efectivo del derecho humano a la ciencia, así como su justiciabilidad.

